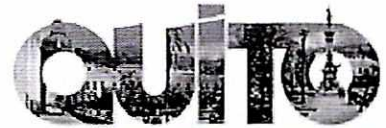


Fecha: 10 JUL 2018 Hora 9:23

Nº. HOJAS -116H+

Recibido por: [Firma]

[Firma manuscrita]



PROCURADURÍA METROPOLITANA

EXPEDIENTE PRO-2017-2354

GDOC. 2016-568661

DM QUITO,

09 JUL 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto del 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

I. ANTECEDENTE:

Mediante oficio s/n de 22 de octubre de 2012, el señor Segundo Virgilio Gómez Vera solicita a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, se continúe con el trámite que corresponda para la adjudicación de la faja de terreno colindante del predio 149081.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. DMC-CE -5536, de 07 de junio de 2017, la Dirección Metropolitana de Catastro, comunica que revisaron los archivos en el sistema SIREC_Q, y que "...el área adjudicarse se encuentra sobre el relleno de quebrada además **existe una área de relleno de quebrada inmersa en el área adquiridas con escrituras...**" (Las negritas me corresponden), a la cual la denominó A1 y dice que sobre esta no se va a pronunciar hasta que se sancione la Ordenanza de Categorización de Depresiones del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.

Sobre el área a adjudicarse denominada A2 la Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha con los datos técnicos.

2. Mediante Oficio No. AZEA-UTYV-20173221, de 30 de junio de 2017, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite el criterio técnico favorable y manifiesta:

"..., la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio favorable para continuar con el proceso de adjudicación de una faja de terreno colindante con el predio No. 149081, clave catastral 3130904012, de propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo." [Firma]

[Firma]

3. El señor Dennis Suarez Falconí, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, mediante oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-0221, de 11 de abril de 2017, adjunta el Informe Técnico No. 044-AT-DMGR-2017, cuyas conclusiones son:

“En base al análisis realizado durante la evaluación del predio del señor Segundo Gómez Vera; desde el análisis de la DMGR se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación del área del terreno considerando que:

*Al no existir elementos expuestos (viviendas y otras infraestructuras privadas), el nivel de riesgo a **movimiento en masas en el predio es moderado frente a procesos de subsidencia; Moderado frente a la amenaza volcánica.***

En el área de terreno solicitado en adjudicación se prohíbe la ampliación de la estructura existente.” (El subrayado me pertenece)

Además en el Informe se recomienda que: *“En la eventualidad de desarrollar obras sobre la franja solicitada en adjudicación, los propietarios deberán realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno y de diseño estructural en función del proyecto a realizarse...”*

4. Con Oficio No. DMGBI-2017-03044 de 28 de septiembre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, dice que:

“..., vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación”

5. Con Oficio No. DMF-DIR-2017-940 de 04 de octubre de 2017, la Eco. Olga Núñez Sánchez, Directora Metropolitana Financiera, informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio Metropolitano de Quito.

6. Mediante Oficio No. DMC-CE-06127, de 31 de mayo de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro informa que:

“...una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q y la Ordenanza No. 196 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo valor de las edificaciones y el valor de reposición y que regirá para el bienio 2018-2019. Remite la ficha técnica actualizada...”

Descripción	Área	Valor m2	Factor corrección	Valor Total
ÁREA	6,92 m2	114,00 USD	0.9	709,99 USD

III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

2. El artículo 417 ibídem señala que constituyen bienes de uso público: [...]

“e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes

3. El artículo 423 relacionado con cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”

4. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...”

5. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”

6. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

7. El Código Municipal en el artículo 1.297, dispone:

“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.

8. El artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

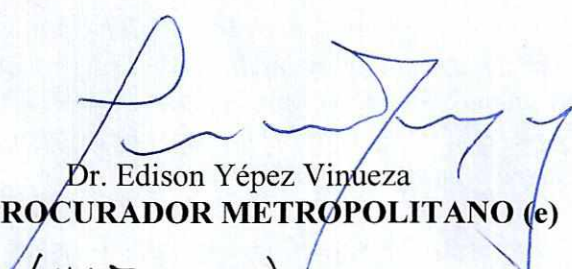
“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitanano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”.

IV. CRITERIO LEGAL:

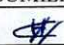
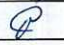
Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitanano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, a favor de su colindante la Cooperativa de Transporte de Taxis Libertad con Trabajo, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-06127, de 31 de mayo de 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro.

El Concejo Metropolitanano autorizará a Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo (114 F. y 1 CD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ze Carlos Malo	PRO	14-06-2018	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Dr. Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Consejo Metropolitanano de Quito
Ejemplar 2: Archivo Procuraduría
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

OFICIO No. DMC-CE-06127
QUITO, D.M.....

31 MAY 2018

2354-17

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

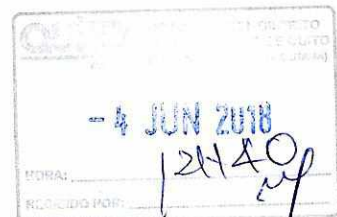
Con expediente No. 2354-2017, del 7 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2016-568661 y SGD 2018-AZCE-C05821, asignado el 8 de mayo del 2018, la Subprocuraduría Metropolitana, solicita a esta Dirección la ratificación o rectificación de los datos de la ficha técnica No. 1, adjunta al oficio No. DMC-CE-5536, del 7 de junio del 2017, a fin de continuar con el trámite de adjudicación de una faja de terreno que colinda con la propiedad de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo, la misma que se encuentra ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, predio 149081 y clave catastral 31309-04-012. Considerando la Ordenanza 196, que regirá para el Bienio 2018-2019.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q y la Ordenanza No. 196 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que regirá para el bienio 2018-2019. Remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente, rectificando los datos constantes en ficha 1 anexo al oficio DMC-CE-5536, del 7 de junio del 2017.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL



Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	24-05-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	24-05-2018	
Referencia Interna	N° 0967-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2016-568661		
SGD	N° 2018-AZCE-C05821		

113

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACION DE AREA MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE	
AREA	6,92 m ²
AREA TOTAL A ADJUDICARSE 6,92 m²	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:	
REFERENCIA CATASTRAL	: Junto al inmueble clave catastral 31309-04-012 de predio No. 149081
RAZÓN	: Relleno de Quebrada
1.3.- UBICACIÓN:	
PARROQUIA:	: La Mena
BARRIO/SECTOR	: Santa Barbara Baja
ZONA	: Eloy Alfaro
DIRECCIÓN	: Calle Miguel Arias
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:	
NORTE	: Calle Miguel Arias 9,24 m.
SUR	: Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo 9,07 m.
ESTE	: Propiedad Municipal 1,04 m.
OESTE	: Termina en vértice 0,00 m.



1.5.- COLINDANTES DEL AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CEDULA IDENT.
COLINDANTE:	: Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo	1791050525001



2.- AVALÚO DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	6,92	114,00	0,9	709,99
AVALÚO TOTAL DEL AREA ADJUDICARSE USD.				709,99

3.- OBSERVACIONES

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.					
	OFICIO	2354-2017	07-may-18	OFICIO	0967-CE	24-may-18
	SGD	2018-AZCE-C05821	07-may-18			
	TICKET	2016-568661	24-nov-16			
	GDOC					

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL
 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: lhidalgo

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO	
Documentos de identidad N°		1791050525001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3130904012	
Número Predio		149081	
Ubicación	Parroquia:	LA MENA	
	Dirección:	S25H MIGUEL ARIAS S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		631.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		461.64	m ²
Área de Construcción Cerrada		461.64	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		25.26	m
Local Principal	Año de construcción	1999	
	Destino Económico	4 SERVICIOS	

Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	71,934.00
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	195,944.72
Avalúo de adicionales constructivos	3,517.22
Avalúo total del bien inmueble	271,395.94

Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Thursday, May 24, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

f $71934 \div 631 = 114 \text{ USD } /m^2$

(11)

Oficio No.DMF-DIR-2017-0940

2354-17

Quito, 4 de octubre de 2017

Doctor
Gianny Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No.DMGBI-2017-03039 de 28 de septiembre de 2017, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmueble, solicita se emita el informe correspondiente en torno a la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO, cuyo representante es el señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de dicha Cooperativa, con el predio de propiedad de su representada No.149081, clave catastral No.31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, parroquia La Mena.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que disponen: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No.A0011 de enero 21 de 2009, que prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Econ. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Elaborado por: A. Badillo *AB*

Adj: Expediente completo más 1 cd.



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	ATENCIÓN	TOCAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 29 SEP 2017 Firma: *[Firma]*



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-03044
DM Quito, 28 de septiembre del 2017
Ticket GDOC N° 2016-568661

Jug A. Bodell
Ateuder

Economista
Olga Nuñez Sánchez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

Asunto: Informe de productividad

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor **SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo**, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, parroquia La Mena, a fin de que se sirva emitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO	31309-04-012

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-5536 del 07 de junio del 2017, en ficha anexa informa que el área solicitada constituye bien de uso público, por constituir relleno de quebrada.

- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GT-2016-545 del 14 de diciembre del 2016, emite informe favorable a la adjudicación.
- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2017-0322 del 25 de enero del 2017, se ratifica en el informe del oficio N° 2013-01413, con las recomendaciones expuestas.
- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° SGSG-DMGR-AT-2017-0221 del 11 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 14 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del 2017, Informe Técnico N° 044-AT-DMGR-2017, informa sobre las recomendaciones sobre el pedido de adjudicación.
- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-5536 del 07 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 12 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe técnico respectivo, en su parte pertinente manifiesta que en cuanto se refiere al Área 1, una vez que se sancione dicha Ordenanza que categorice las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito y conforme a la reunión mantenida el 14 de febrero del 2017, la DMC, informará al respecto y remite la ficha con los datos técnicos y el avalúo del área de posible adjudicación.





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2017-3221 del 30 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 04 de julio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 05 de julio del 2017, emite criterio favorable para continuar con el proceso de adjudicación de una faja de terreno colindante con el predio N° 149081, clave catastral 31309-04-012, de propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo.
- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-8180 del 02 de agosto del 2017 y DMC-CE-9427 del 30 de agosto del 2017, recibido en esta Dirección el 07 de septiembre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 11 de septiembre del 2017, emite el informe técnico respecto de la Resolución C-334 de 7 de diciembre del 2015, que se refiere a los rellenos de quebrada que se encuentran inmersos en escrituras y en cuanto se refiere a la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública publicada en el Registro Oficial Suplemento 966 de marzo de 2017 y se ratifica en el informe de adjudicación de la faja municipal ficha N° adjunto al oficio N° DMC-CE-5536 de 07 de junio del 2017.
- Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-5536 del 07 de junio del 2017, fija el valor del área de terreno en hoja adjunta, señalando que al valor por cada m2 del área relleno de quebrada, le aplica el factor corrección 0.9, que da un avalúo del terreno de \$597,89, cuya síntesis expongo.

Numero Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	6,92m2	\$96,00USD	\$597,89USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que el área de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera favorable se realice la adjudicación.

Por lo expuesto agradeceré a usted emitir el informe financiero correspondiente sobre el uso del inmueble, a fin de continuar con el trámite pertinente

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles

Adjunto oficio N° DMC-CE-9427-2017 (104 fojas útiles, originales y 1 CD.)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-09-25	A

Ejemplar 1: Dirección Financiera
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Oficio No. AZEA-UTYV-
DM Quito,
Ticket GDOC N° 2016-568661

20173221

13 JUN 2017

Señor.
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

Asunto: Informe técnico para adjudicación de faja de terreno
Ref. Oficio N° 2016-568661

De mi consideración:
Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Con el fin de dar atención al oficio 1980-2017-DMGBI, registro N° 2016-568661 del 19 de junio del 2017, por medio del cual se solicita emitir el informe técnico definitivo a la adjudicación y si el área de posible adjudicación es considerada como lote o faja.

ANTECEDENTES.-

Resolución de Concejo Metropolitano 2096 del 29 de junio del 2007, que en su parte pertinente dice: informe de Adjudicación de Faja Municipal, N° 01 de 07. Predio 149081, único colindante COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD TRABAJO.

Oficio EPMAPS-GT-2016-545, del 14 de dic del 2016, donde se expresa que la EPMAPS emite criterio favorable para la adjudicación de la faja de terreno municipal.

Informe técnico 044-DMGR-2017, emitido con oficio SGSG-DMGR-AT-2017-0221 del 1 de abril del 2017, donde se expresa el nivel de riesgo moderado frente la amenaza sísmica y bajo frente a la amenaza volcánica.

Ficha 1 de 1, Datos técnicos para la adjudicación de área municipal, enviado con oficio DMC-CE-5536 del 7 de junio del 2017, donde se establece el área a adjudicarse, 6.92 m2, producto de relleno de quebrada, con un avalúo total de 597.89 USD.

INFORME TECNICO.-

Una vez revisados los documentos anexos y con la finalidad de continuar con el proceso pongo en su conocimiento lo siguiente en relación a lo solicitado:

Según el COOTAD Art. 481.- Lotes, fajas o excedentes; Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

El área de posible adjudicación en virtud de sus características es considerada una faja.

Por lo señalado y tomando en cuenta los informes anexos al expediente, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio favorable para continuar con el proceso de adjudicación de una

96

faja de terreno colindante con el predio N° 149081, clave catastral 3130904012, de propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo.

Al respecto del requerimiento de que se informe si el N° del oficio es el 2013-01413 que se menciona en el oficio N° 2017-0322 o se refiere al oficio N° 2013-01403, debo informar que se trata de un error tipográfico, el oficio al que se hace referencia en el oficio N° 2017-0322, es el oficio N° 2013-01403, del 21 de marzo del 2013.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.


ARQ. CARLOS GUERRA
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto: Expediente completo 2016-568661 (94 FOJAS ÚTILES)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	2017-06-27	
Revisión:	Arq. Xavier Molina	UTYV		
Revisión	Arq. Mauricio Zapata	DGT e		

Ejemplar 1: DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaría general
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaría general
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

Carlos G
Stender

23/Jun/2017:

Proy. Xavier Molins:
Favor análisis y gestiones
respectivas ante SGA del caso.

A JUAN

Arg. Moragalves



24/06/2017
continuar
proceso y
emitir y
criterio definit

REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

ASIGNADO: 19 JUN 2017 HORA 13:42

Oficio N° 1980-2017-DMGBI

TRAMITE No: 2016-568661

Quito, 16 de junio del 2017

NOMBRE: Telf: Bosmedrano



Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

Asunto: Informe técnico definitivo

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor **SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo**, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, parroquia La Mena,

Al respecto, me permito informar que se han recabado los informes actualizados de las diferentes entidades municipales involucradas en este tema, los que detallo a continuación:

- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GT-2016-545 del 14 de diciembre del 2014, emite informe favorable a la adjudicación. ✓
- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2017-0322 del 25 de enero del 2017, se ratifica en el informe del oficio N° 2013-01413, con las recomendaciones expuestas. ✓
- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° SGSG-DMGR-AT-2017-0221 del 11 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 14 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del 2017, Informe Técnico N° 044-AT-DMGR-2017, informa sobre las recomendaciones sobre el pedido de adjudicación. ✓
- La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-5536 del 07 de junio del 2017, recibido en esta Dirección el 12 de junio del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 13 de junio del 2017, emite el informe técnico respectivo, en su parte pertinente manifiesta que en cuanto se refiere al Área 1, una vez que se sancione dicha Ordenanza y conforme a la reunión mantenida el 14 de febrero del 2017, la DMC, informará al respecto y remite la ficha con los datos técnicos y el avalúo del área de posible adjudicación.

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
19 JUN 2017
HORA 16:03
RECEBIDO POR
Despacho ADMINISTRADOR ZONAL

Kosas
gautillas y L e D
Karek Bocio



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Con estos antecedentes y con la finalidad de proseguir con el trámite me permito enviar toda la **documentación en originales**, a fin de que previa la revisión de todo el expediente y del informe emitido por la DMC, adjunto, emita el informe técnico definitivo si es favorable o desfavorable la adjudicación y si el área de posible adjudicación es considerada como lote o faja, requisito indispensable para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Este pedido se lo realiza ya que su Administración según oficio N° 2017-0322 del 25 de enero del 2017, se ratifica en el informe del oficio N° 2013-01413, con las recomendaciones expuestas, en los cuales no consta si es favorable o desfavorable y si se trata de lote o faja, información que su Administración conoce que es indispensable para todos estos procesos.

Además se requiere que se informe si el N° del oficio es el 2013-01413 que se menciona en el oficio N° 2017-0322 o se refiere al oficio N° 2013-01403, adjuntos al expediente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	ing. Jorge Aguirre M.
TICKET G DOC:	2016-568661
TRAMITE SKELTA:	2013-ADJ-00074
DOCUMENTACIÓN ADJ:	91 FOLIOS y un CD, en originales, con carácter devolutivo
FECHA:	15-06-2017

23

OFICIO No. DMC-CE-5536
Quito D.M.,

07 JUN 2017

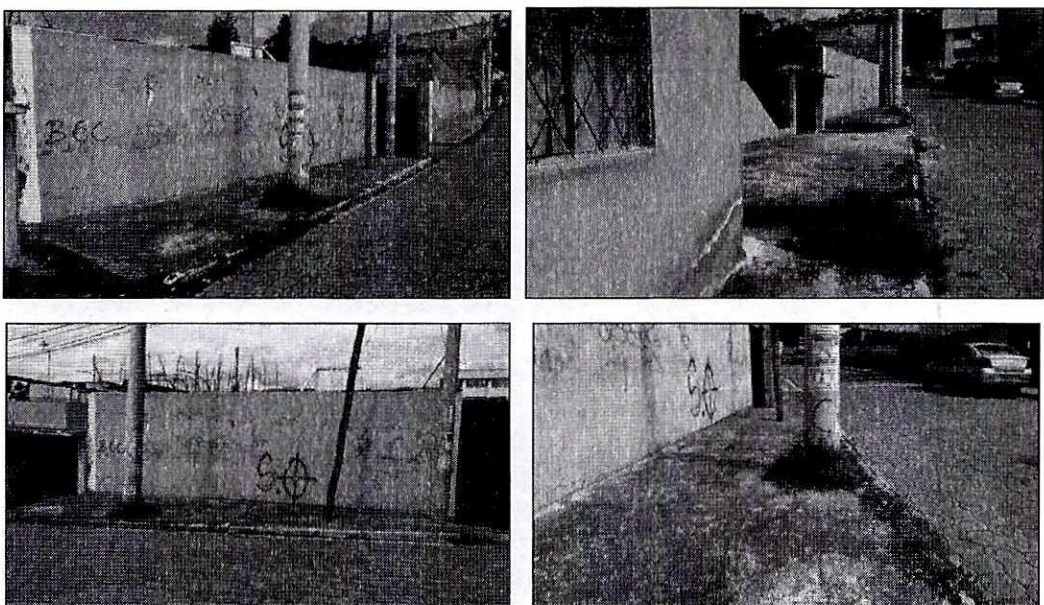
Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES.**
Presente.

Señor Director:

Con oficio N°. ADJ-00074-1322-013-DMGBI de 25 de abril de 2017, ingresado en esta Dirección con ticket SGD 2017-AZCE-C01408 y GDOC N° 2016-568661, asignado el 02 de mayo del 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), en lo referente al criterio favorable emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro para la adjudicación de la franja municipal a favor del señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Taxis Libertad con Trabajo, ubicada en las calles "Miguel Arias y Tabiazo", en el Sector Santa Barbará de la parroquia La Mena colindante al predio N°. 149081, con clave catastral N° 31309-04-012, solicita se verifique en el sitio los linderos del inmueble en referencia, se revise el catastro y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo, razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

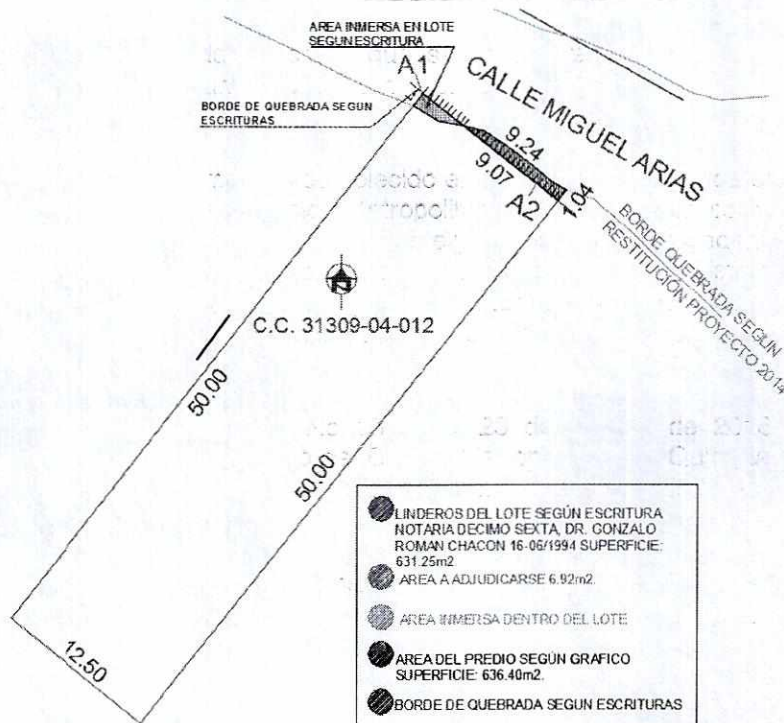
Al respecto, la DMGBI con la finalidad de continuar con el proceso solicita a la (DMC) verificar en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remita los datos técnicos, avalúo y la razón del área de posible adjudicación, se ratifique o rectifique el contenido del oficio No. 2568 de 20 de marzo del 2014. La DMC una vez analizado y revisado el predio 149081 de clave catastral 31309-04-012 en el sistema grafico y alfanumérico del SIREC_Q informa lo siguiente:

- El 24 de mayo de 2017, funcionario de esta Dirección realizó una inspección al sitio con la finalidad de verificar los linderos del área de posible adjudicación, en situ se determinó que la calle se encuentra ya consolidada y existe una variación con respecto a la planificada como se puede observar en las fotografías siguientes.



90
✓

- Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área adjudicarse se encuentra sobre el relleno de quebrada además existe una área de relleno de quebrada inmersa en el área adquiridas con escrituras, como se puede observar en el siguiente gráfico:

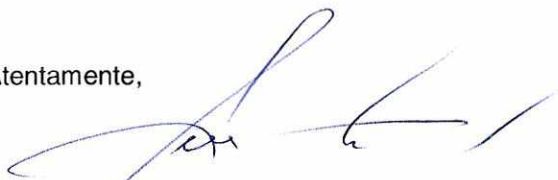


- En relación a los rellenos de quebrada que se encuentran inmersos en escrituras, el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. 334 de 7 de diciembre de 2015, emitió las disposiciones al respecto.
- En cuanto al área A1, conforme a lo establecido en la transitoria segunda que dice "En un plazo de noventa (90) días la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procederán a elaborar el proyecto de Ordenanza que categorice las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en función de los mapas y planos hidrográficos con los que cuenta la Administración Municipal, sin perjuicio de que se trate de quebradillas, correntías y quebradas de cualquier magnitud.
- Para el efecto, la DMC con oficio No 1613 del 23 de febrero de 2016, remitió a la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Propuesta de Ordenanza de Categorización de Depresiones del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.
- En el presente caso, para el área A1, una vez que sancione dicha Ordenanza y conforme lo establecido en la Reunión de Trabajo mantenida el 14 de febrero de 2017 en esta Dirección entre funcionarios de la Procuraduría (Dr. Edison Yépez), DMC (Ing. Erwin Arroba, Ing. Juan Solís) y DMGBI (Ing. Jorge Aguirre), la DMC, informará al respecto.
- En cuanto al A2 (área adjudicarse), la DMC, remite la ficha anexa con los datos técnicos de la cita área adjudicarse.



✓

- Consecuentemente se deja sin efecto el informe de adjudicación de faja municipal Ficha No. 01, adjunto al oficio No. 1963 de 16 de marzo del 2007, remitido a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla.
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	31/05/2017	
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	30/05/2017	
Referencia Interna:	1270-CE-2017		
Ticket Gdoc	2016-568661		
SGD:	2017-AZCE-C01408		

Se devuelve el expediente completo

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
ÁREA		6,92	m ²	
AREA TOTAL A ADJUDICARSE			6,92	m ²
1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL				
REFERENCIA CATASTRAL	:	Junto a inmueble clave catastral 31309-04-012 de predio No. 149081		
RAZÓN	:	Relleno de Quebrada		
1.3.- UBICACIÓN:				
PARROQUIA:	:	Chillogallo (anterior) La Mena (actual)		
BARRIO/SECTOR	:	Santa Barbara		
ZONA	:	Eloy Alfaro		
DIRECCIÓN	:	Calle Miguel Arias		
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
NORTE	:	Calle Miguel Arias	9,24	m.
ESTE	:	Propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo (conforme lindero de escrituras)	9,07	m.
SUR	:	Propiedad Municipal	1,04	m.
OESTE	:	Termina en Vertice	0,00	m.
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE		CÉDULA IDENT.	
COLINDANTE	:	Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo	1791050525 001	
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	AREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD.)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD.)
AREA	6,92	96,00	0,9	597,89
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				597,89

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
	
4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
	
4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
 <p>AREA INMERSA EN LOTE SEGUN ESCRITURA</p> <p>BORDE DE QUEBRADA SEGUN ESCRITURAS</p> <p>CALLE MIGUEL ARIAS</p> <p>9,24</p> <p>9,07</p> <p>50,00</p> <p>C.C. 31309-04-012</p> <p>BORDE QUEBRADA RESTITUCIONAL</p>	

3.- OBSERVACIONES	
<p>La presente ficha forma parte integrante del Informe Técnico 1270-CE-20017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la DMGBI</p> <p>Informe tecnico favorable en Oficio No. 2017-0322 de 25/01/2017, emitido por la Administración Zona Eloy Alfaro.</p>	

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.			INFORME TÉCNICO	1270-CE-2017	31-may-17
	OFICIO	2017-5536	23-may-17			
	SGD	2017-AZCE-C01408	26-abr-17			
	TICKET GDOC	2016-568661	12-abr-17			
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Arq. Sergio Peralta Anaguano ANALISTA CATASTRAL				 Ing. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL		
ELABORADO				REVISADO		
				 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL		

ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: speralta

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO	
Documentos de identidad N°		1791050525001	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3130904012	
Número Predio		149081	
Ubicación	Parroquia:	LA MENA	
	Dirección:	S25H MIGUEL ARIAS S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		631.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		461.64	m ²
Área de Construcción Cerrada		461.64	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		25.26	m
Año de construcción		1999	
Local Principal	Destino Económico	4 SERVICIOS	

Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	60,576.00
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	195,944.72
Avalúo de adicionales constructivos	3,517.22
Avalúo total del bien inmueble	260,037.94

Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

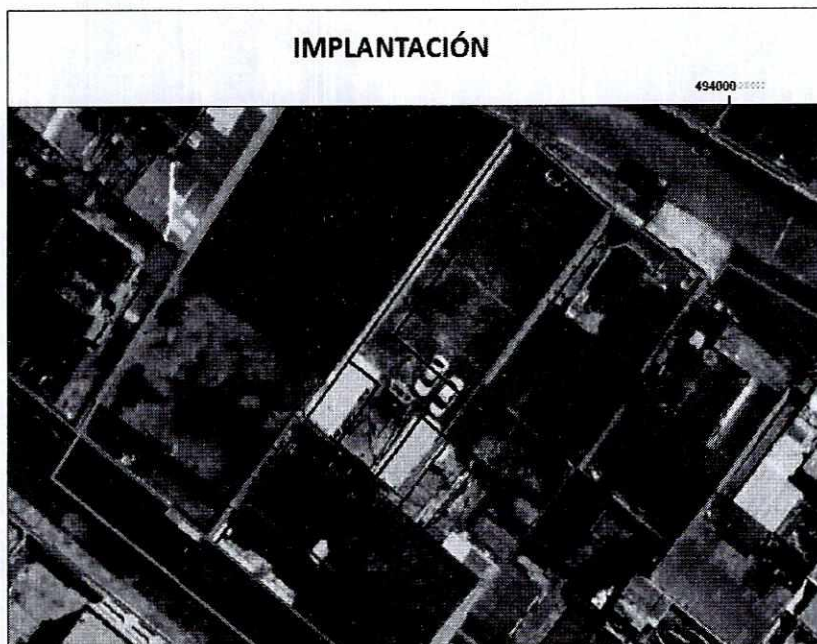
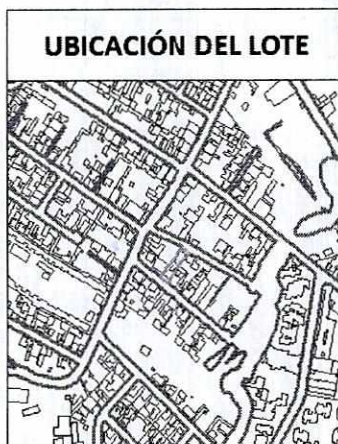
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, May 31, 2017 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

60576 ÷ 631 = 96 USD/m²
Avalúo 02010040
80 x 1.2 = 96.

MINISTERIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: speralta

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala 0 3 6 12 18 24 Meters
1:435

- AIVAS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

Administración
GeneralDirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUITO	
Fecha de Recepción 26 ABR 2017	Hora: 11H45
Recibido por: N. H. Oro	

Oficio No. ADJ-00074-1322-013-DMGBI

Quito, 25 de abril del 2017

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor **SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo**, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Barbará, parroquia La Mena.

Al respecto y con la finalidad de continuar con el proceso se sirva verificar en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remita los datos técnicos, avalúo y la razón del área de posible adjudicación y se ratifique o rectifique el contenido del oficio N° 0002568 del 20 de marzo del 2014, ficha adjunta, información necesaria para poner en conocimiento de la Procuraduría.

DATOS REFERENCIALES

Predio: 149081
Clave Catastral: 31309-04-012

Sobre la petición anterior han expuesto los criterios las siguientes Dependencias Municipales:

- La EPMAPS con oficio N° EPMAPS-GT-2016-545 del 14 de diciembre del 2014, emite informe favorable a la adjudicación.
- La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2017-0322 del 25 de enero del 2017, se ratifica en el informe del oficio N° 2013-01413, con las recomendaciones expuestas.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficio N° SGSG-DMGR-AT-2017-0221 del 11 de abril del 2017, recibido en esta Dirección el 14 de abril del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 24 de abril del 2017, Informe Técnico N° 044-AT-DMGR-2017, informa sobre las recomendaciones sobre el pedido de adjudicación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en ochenta y cuatro fojas útiles, un CD, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: ADJ-00074-2016	Fecha: 24/04/2017
Ticket Gdoc 2016-568661	

Oficio No. SGSG-DMGR-AT-2017-0221

Quito, D.M., **DESPACHADO 1 1 ABR 2017**

Asunto: Criterio técnico para factibilidad de adjudicación - Sr. Segundo Gómez

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES
Presente.-



De mi consideración:

En atención al Oficio No. ADJ-00074-3910-013-DMGBI, del 22 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicita que se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno perteneciente a una parte del relleno de quebrada solicitada por el señor Gómez Vera Segundo, ubicado en el barrio Santa Bárbara Baja en la parroquia La Mena, Sector Santa Bárbara, perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Al respecto, me permito remitirle el informe técnico N° 044-AT-DMGR-2017 elaborado por el personal de esta Dirección, el mismo que contiene las conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

Particular que comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Dennis Suárez Falconi
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Elaborado por:	Ing. Gabriela Arellano	AT-DMGR	2017-03-15	
Revisado por:	MSc. Victoria Prijodko	AT-DMGR	2017-03-15	

Anexo: Lo indicado

GESTIÓN DOCUMENTAL

- Ejemplar 1: Destinatario
- Ejemplar 2: Archivo DMGR

INFORME TÉCNICO
CALIFICACIÓN DE RIESGO - ADJUDICACIÓN

Predio No. 149081, C.C. 31309-04-012, Propietario: SEGUNDO VIRGILIO GÓMEZ VERA

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
Coordenadas 772256 9970396 2880 msnm	ELOY ALFARO	LA MENA Sector Santa Bárbara	SANTA BÁRBARA BAJA

2 DESARROLLO

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	<p>Oficio No. ADJ-00074-3910-013-DMGBI, del 22 de noviembre de 2016, mediante el cual se solicita que se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno perteneciente a una parte del relleno de quebrada solicitada por el señor Gómez Vera Segundo.</p> <p>Expediente de 58 hojas, con documentación técnica y administrativa en la que se detalla el desarrollo del proceso de solicitud de adjudicación del señor Gómez Vera Segundo.</p>
2.2. Observaciones	<p>El lote del señor Segundo Gómez Vera de No. Predial 149081 y Clave Catastral No. 31309-04-012, está ubicado en el barrio Santa Bárbara Baja en la parroquia La Mena, Sector Santa Bárbara, perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro.</p> <p>El área solicitada para adjudicación es colindante con el lindero norte del predio y forma parte de un relleno de la quebrada Río Grande (Mapa 6.2.1).</p> <p>El predio inspeccionado presenta superficies planas a casi planas (Mapa 6.2.2). No se pudo tener observaciones de la litología presente en el predio debido a la intervención antrópica donde predomina la construcción de casas y rellenos de quebradas (Foto 6.1.1), sin embargo de observaciones en las inmediaciones del lugar se conoce que la litología predominante es Cangahua, cubierta por un nivel de suelo orgánico. La Cangahua tiene características particulares de estabilidad, en condiciones secas se presenta como un material estable y muy compacto, sin embargo al aumentar su contenido de humedad (periodos de intensas lluvias) pierde sus características de estabilidad volviéndose propensa a ser deslizada.</p> <p>La franja solicitada en adjudicación se encuentra rellena y</p>

cubierta con una capa de cemento en su totalidad, siendo parte de la cancha deportiva multiusos, no se conoce el tipo de material ni las técnicas de relleno de la franja solicitada en adjudicación (Foto 6.1.2).

DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS

La zona en general presenta **baja susceptibilidad a movimientos en masa**, en el predio se tienen pendientes bajas y no se encuentran cercanos a los relieves generadores de inestabilidad, por lo tanto éste no podría ser afectado por procesos de movimientos en masa, sin embargo se debe tener en cuenta el hecho de que la parte solicitada en adjudicación se encuentra sobre el relleno y podría generarse procesos de subsidencia (Mapa 6.2.3). Según la información existente en esta dependencia, la zona solicitada en adjudicación constituye un relleno de quebrada, razón por la cual la amenaza por asentamientos de suelo es **moderada**.

En lo concerniente a **amenazas volcánicas** el predio estaría expuesto a las caídas de cenizas de los centros volcánicos cercanos como es el caso de los volcanes Guagua Pichincha, y Cotopaxi.

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la **amenaza sísmica** probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014), han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existiendo la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de

retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños. Por lo cual, se considera que **el nivel de amenaza ante un sismo en el sector es moderado.**

USO Y OCUPACIÓN

Actualmente la franja solicitada en adjudicación se presenta como un terreno relleno y consolidado de la quebrada Río Grande. Existe un cerramiento sobre la franja solicitada a adjudicar (Foto 6.1.1).

Según el I.R.M., tanto la franja solicitada en adjudicación como el predio perteneciente al señor Gómez Vera Segundo, colindante con la franja solicitada en adjudicación tiene una zonificación: D5 (D304-80), Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica, Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad, Servicios Básicos: SI (Mapa 6.2.4).

VULNERABILIDAD DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Actualmente sobre la franja solicitada en adjudicación existe un cerramiento compuesto de columnas de hormigón y mampostería de bloque fijada con mortero.

3 CONCLUSIONES

En base al análisis realizado durante la evaluación del predio del señor Segundo Gómez Vera; desde el análisis de la DMGR se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación del área del terreno, considerando que:

- La franja solicitada en adjudicación se encuentra completamente rellena, como lo corrobora el informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros con oficio N° ADJ00074-0831-013-DMGBI del 19 de febrero de 2012, adjunto en el expediente.
- Como se indica en el oficio No. EPMAPS-GTIX-2014-048, en el área de propiedad municipal solicitada, previa la inspección correspondiente y análisis de la documentación respectiva, la

EPMAPS no tiene construidos sistemas de alcantarillado, ni de agua potable

- Al no existir elementos expuestos (viviendas y otras infraestructuras privadas), el nivel de riesgo a **movimiento en masa en el predio es moderado frente a procesos de subsidencia; Moderado frente a la amenaza sísmica; y, bajo frente a la amenaza volcánica.**

En el área de terreno solicitado en adjudicación se prohíbe la ampliación de la estructura existente.

4 RECOMENDACIONES




En la eventualidad de desarrollar obras sobre la franja solicitada en adjudicación, los propietarios deberán realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del terreno de relleno y de diseño estructural en función del proyecto a realizarse en el lugar. Estos estudios deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos previo a la construcción de cualquier tipo de obra.

Mantener el área solicitada a adjudicar en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en la zona.

Al finalizar el trámite de adjudicación, sea favorable o desfavorable, incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el **Predio No. 149081, Clave Catastral No. 31309-04-012** delimitada el área en interés por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

Tomar en consideración los informes de la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la EPMAPS, previo a la adjudicación de la franja de terreno en interés.

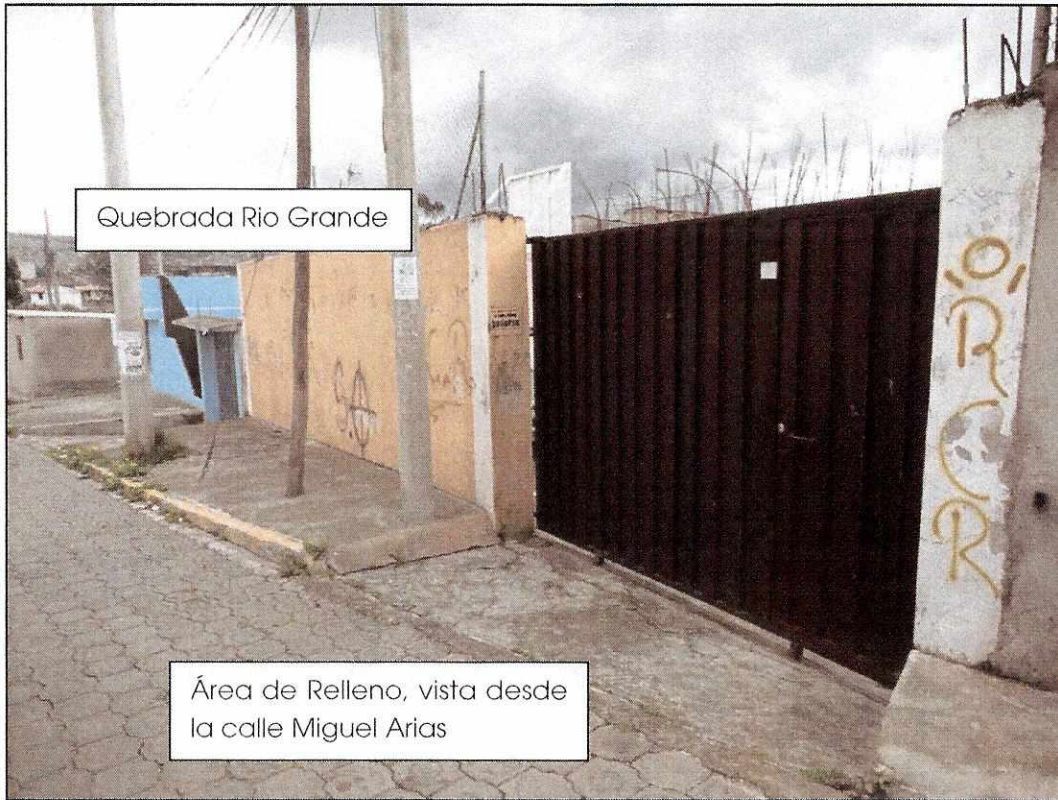
5 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Luis Albán	Ingeniero Geólogo DMGR	Inspección Técnica Elaboración de informe	20/02/2017 23/02/2017	
Ing. Victoria Prijodko	Coordinadora Área Técnica DMGR	Revisión	13/03/2017	
Dennis Suárez Falconí	Director DMGR	Aprobación	14/03/2017	

6 SOPORTES Y ANEXOS

6.1 Respaldo fotográfico

6.1.1. Vista panorámica del predio en evaluación de acuerdo al croquis, ubicado en la calle Miguel Arias y parte rellena del afluente de la quebrada Rio Grande:

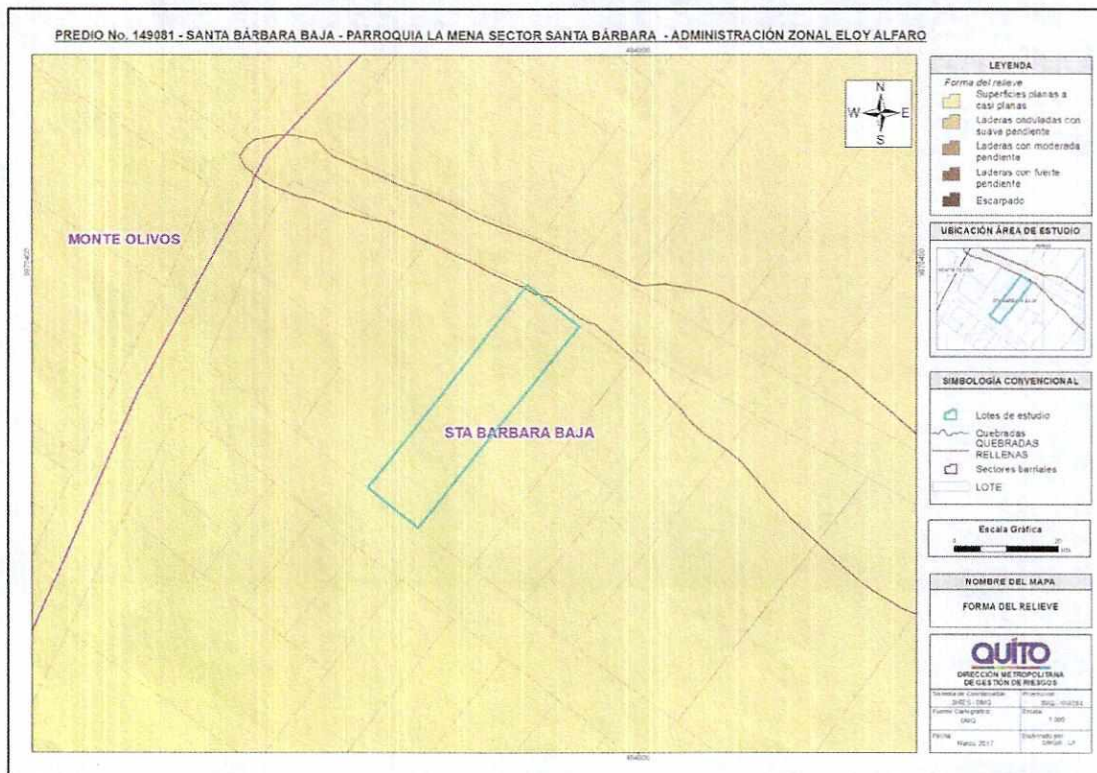


6.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

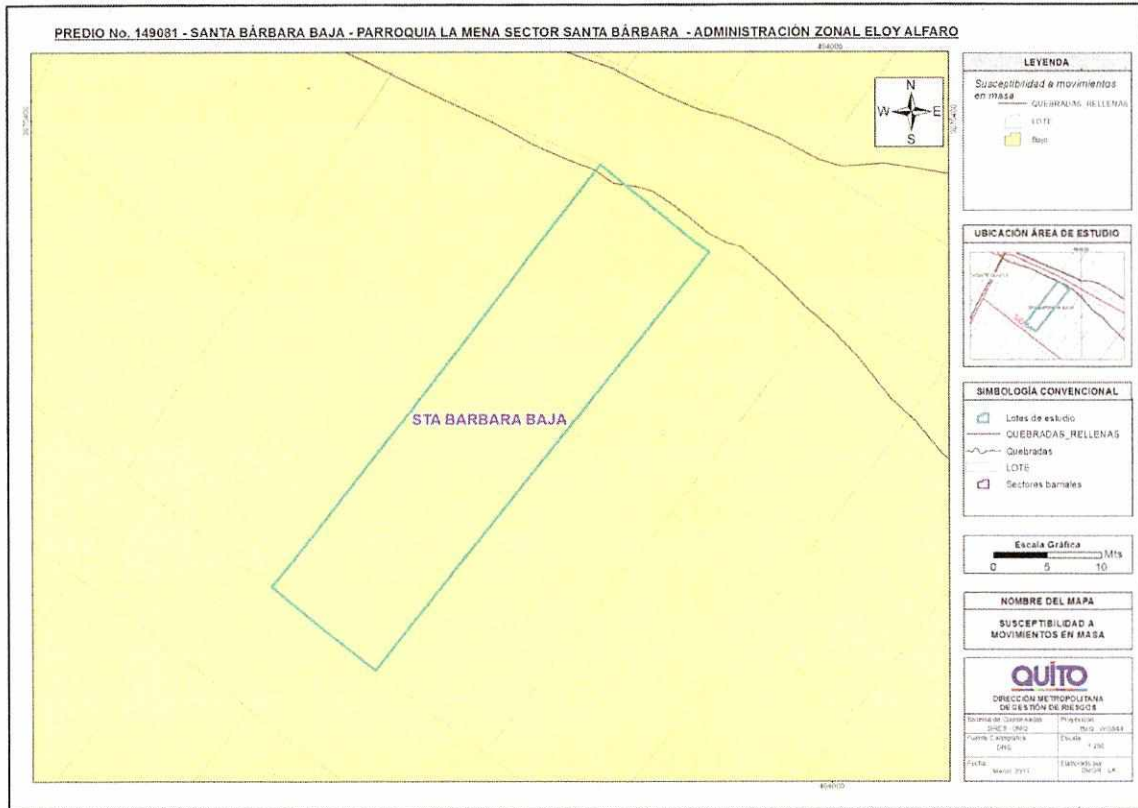
6.2.1 Ubicación



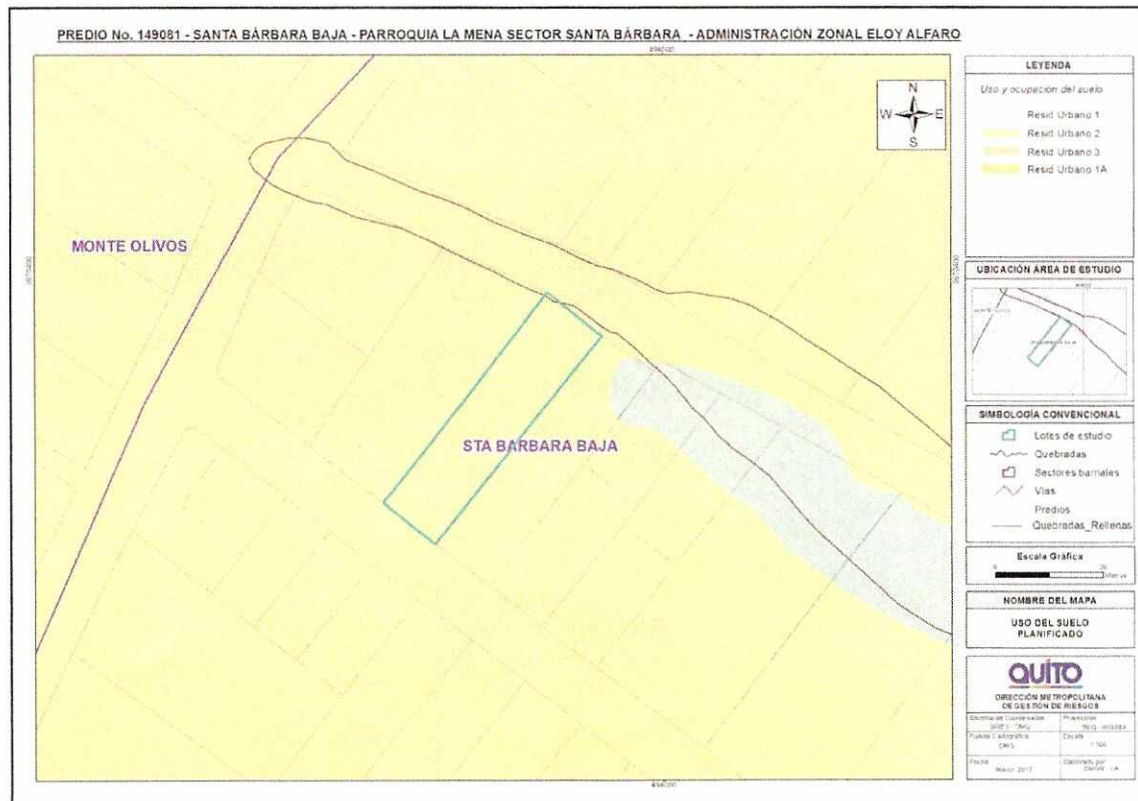
6.2.2. Forma del Relieve

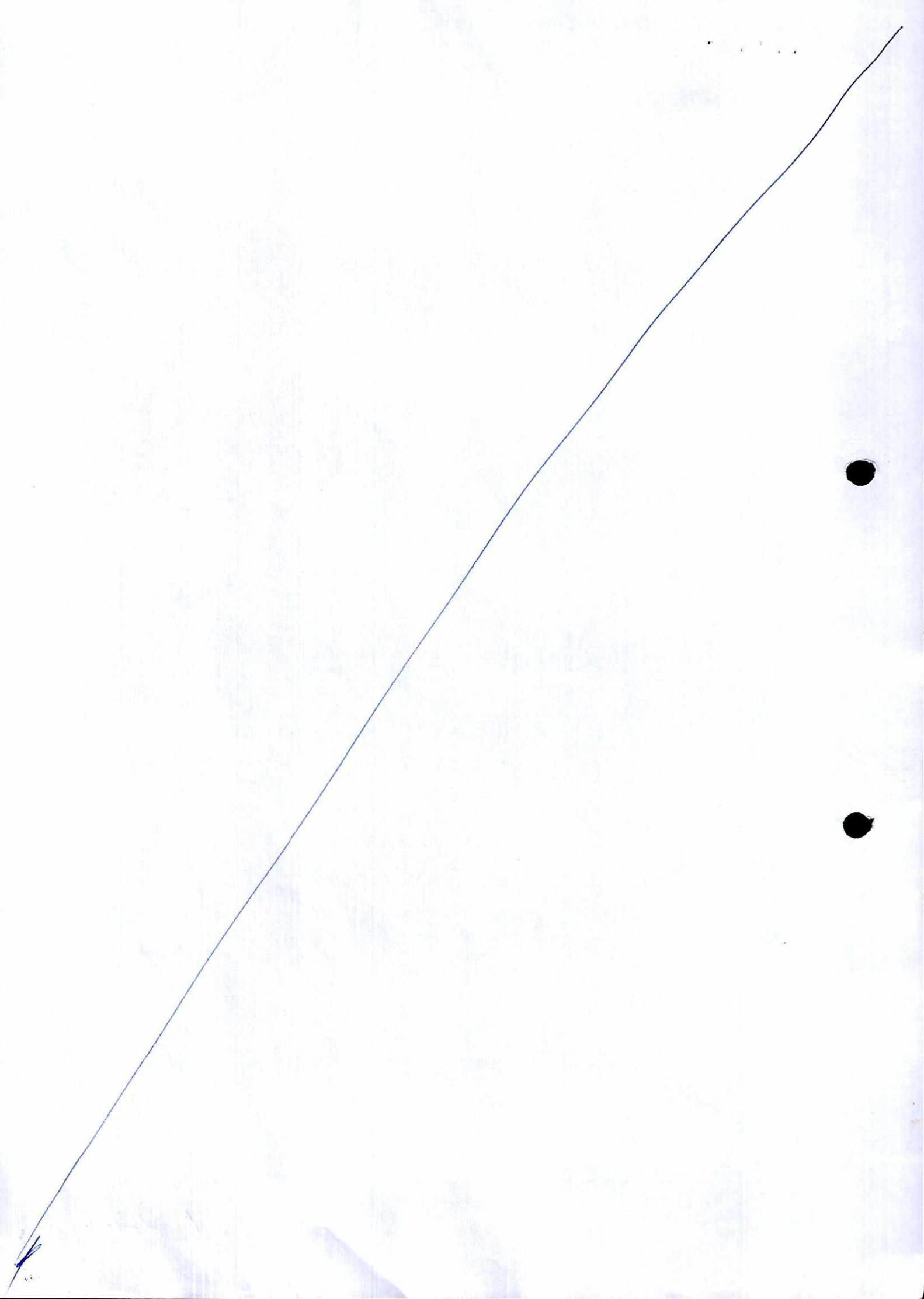


6.2.3. Susceptibilidad a movimientos en masa



6.2.4 Plan de Uso y Ocupación del Suelo





Quito,
Oficio N°

25 JAN 2017

20170322

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

ASUNTO: PREDIO 149081
Ref. Ticket Gdoc No 2016-568650

De mi consideración:

En atención al oficio ingresado en esta Administración con N° ADJ-00074-3910-013-DMGBI con ticket N° 2016-568650, de fecha 22 de noviembre de 2016; suscrito por Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al predio 149081 con clave catastral 31309-04-012; mediante el cual solicita se emita criterio actualizado sobre la factibilidad o no de realizar la adjudicación, y rectificar o ratificar el oficio N° 2013-01413 del 21 de marzo de 2013. Al respecto:

Mediante ficha adjunta al oficio N° 0002568 del 20 de marzo de 2014, emitido por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, se informa que el área total a adjudicarse es de 10.10 m2 a favor de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo, único colindante de la faja resultante por el replanteo vial.

Mediante visita al sitio, realizada el día 3 de enero de 2017, se constató que el lote tiene dos frentes, de las que la calle Miguel Arias es resultado de un relleno de quebrada que dejó fajas laterales de terreno sobrantes en toda su extensión. Como se observa en las fotografías, la faja solicitada está dentro del cerramiento perimetral y no presenta cambios o modificaciones en los últimos años. Además, de acuerdo al memorando N° 0017-2017-U.Z.O.O.P.P., correspondiente al informe de replanteo vial, se observa que la faja a adjudicar no genera afectación al trazado vial existente.



Frente calle Miguel Arias

Frente calle Sidcay

Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano, se verifica que el predio 149081 se encuentra catastrado a nombre de la Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo como

20170322

19 JAN 2017

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

propietario, como muestra la cédula catastral adjunta. Además se rescata el valor actualizado del avalúo del inmueble, el cual varía considerablemente en comparación a la ficha adjunta al oficio N° 0002568 del 20 de marzo de 2014, por lo que es necesario un nuevo cálculo del avalúo de la faja por parte de la dependencia responsable.

Por lo citado anteriormente, me permito **RATIFICAR** el informe del oficio N° 2013-01413, siempre y cuando se tomen las consideraciones emitidas en el presente informe, respondiendo así a lo solicitado.

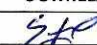


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR
ZONA SUR ELOY ALFARO



Adjunto Registro 2016-568650 con 63 fojas útiles.

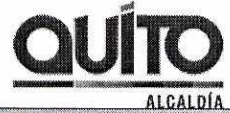
	NOMBRE	DEPARTAMENTO	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Santiago Gaibor	Técnico TyV	19/01/17	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	Jefe TyV	19/01/17	
APROBADO POR:	Arq. Carlos Guerra	Coord. GdT	19/01/17	

Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD			
2016/12/28 15:15	CONSULTA		
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1791050525001		
Nombre o razón social:	COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD CON		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	149081		
Geo clave:	170102220296003124		
Clave catastral anterior:	3130904012000000000		
Año de construcción:	1999		
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	SERVICIOS		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	458.13 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	458.13 m2		
Área de adicionales constructivos:	53.05 m2		
AVALÚO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 60,576.00		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 194,014.36		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 3,517.22		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 258,107.58		
DATOS DEL LOTE		FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO		
Área según escritura:	631.00 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	620.41 m2		
Frente total:	25.26 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 63.10 m2 [SU]		
Área excedente (+):	0.00 m2		
Área diferencia (-):	-10.59 m2		
No. de lote:			
Dirección:	S25H MIGUEL ARIAS - S/N		
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO		
Parroquia:	LA MENA		
Barrio/Sector:	STA BARBARA BAJA		
PROPIETARIOS			
	NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
	COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO	1791050525001	100.00

71

Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/12/28 15:15	CONSULTA

NOTAS DE LA CÁDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el correspondiente Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 620.41 m²



MEMORANDO N° 0017 - 2017- U.Z.O.O.P.P

PARA : Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE : Arq. Marcelo Ati P.
JEFE ZONAL OBRAS PÚBLICAS (E)

ASUNTO : En el texto

FECHA : Quito, 16 de enero del 2017



En atención al memorando Nro. AZEA-TYV-M-17 -0500 del 05 de enero del 2017, en el cual solicita un informe de Replanteo Vial del predio Nro. 149081 y clave catastral Nro. 31309-04-012, ubicado en la Parroquia La Mena, Barrio Santa Bárbara Baja.

Al respecto, la Jefatura de Obras Públicas, realizada la inspección al lugar, y según Hoja Topográfico Nro. 31309, la calle (S25H) MIGUEL ARIAS tiene un ancho vial regularizado y aprobado de 9.00 mts., calzada 6.00 metros, respetará el retiro de 1.50 mts. desde el bordillo existente; la calle (S25I) SIDCAY tiene un ancho vial regularizado y aprobado de 10.00mts., calzada 7.00 metros, respetará el retiro de 1.50 mts. desde el bordillo existente;

Particular pongo en su conocimiento para los fines pertinente.

Atentamente,

Arq. Marcelo Ati P.
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS (E)
ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO

Anexo: Registro 2016-568650
Adjunto carpeta con 64 fojas útiles

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Bayardo Villacrés C.	16/01/2017	
Revisa y autoriza	Arq. Marcelo Ati	16/01/2017	

Handwritten initials and a signature in blue ink, possibly 'B' and 'A'.

ARQ. B. VILLOSQUES
REALIZAR INFORME DE ADJUDICACIÓN
DE ACUERDO A NUESTRAS COMPETENCIAS
09-01-2017

No. AZEA-TYV-M-17-0008

PARA: Arq. Mauricio Zapata
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

DE: Arq. Xavier Molina G.
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe de Trazado Vial

FECHA: 5 de enero de 2017

En atención al oficio ingresados en esta Administración con N° ADJ-00074-3910-013-DMGBI con ticket N° 2016-568650, de fecha 22 de noviembre de 2016; suscrito por Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al predio 149081 con clave catastral 31309-04-012; mediante el cual solicita se emita criterio actualizado sobre la factibilidad o no de realizar la adjudicación, y rectificar o ratificar el oficio N° 2013-01403 del 21 de marzo de 2013.

Al respecto, solicito a su Unidad actualizar el INFORME DE TRAZADO VIAL previo a dar respuesta a lo requerido.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Xavier Molina G.

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Registro N° 2016-568650 - Adjunto carpeta con 63 fojas útiles.

	NOMBRE	DEPARTAMENTO	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Santiago Gaibor	TyV	5/01/17	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	TyV	5/01/17	

BB

Carlos Guerra
Atender

13793
DMGBI

Arg. Santiago Garbar 29/12/2016



Administración General
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00074-3910-013-DMGBI

Quito, 22 de noviembre del 2016

09/DIC/2016:
Ana. Xaviera Molina:
Favor para su análisis y gestión ante SEA DEL CASO.

Ingeniero
Edwin Bosmediano

ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

2016-568650

Presente.-

2016-568650

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos

GERENTE GENERAL EPMAPS



REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 28 NOV 2016

14:48 HORA

Ingeniero
Juan Zapata

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

TRAMITE No: E Bosmediano

Presente.-

NOMBRE: Telf:

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor **SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo**, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Barbará, parroquia La Mena.

Al respecto y con la finalidad de proseguir con este proceso, se requiere:

- **Que su Administración** se digne emitir el criterio el informe actualizado respecto de la factibilidad o no de realizar dicha adjudicación, ratificarse o rectificar el informe con oficio N° 2013-01403 del 21 de marzo del 2013, copia adjunta.

Que su Empresa se digne emitir el criterio el informe actualizado respecto de la factibilidad o no de realizar dicha adjudicación y se informe si por la faja de terreno que se requiere la adjudicación existe canalización de agua potable o alcantarillado, ratificar o rectificar el informe con oficio N° EPMAPS-GTIX-2014-048 del 17 de abril del 2014, copia adjunta.

RECEPCIONADO
28 NOV 2016
16:30 HORA
Ylanca
ADMINISTRADOR ZONAL

Recibido
Oficinas utiles
Margarito Onoto



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- **Que su Secretaria** se digne emitir el criterio técnico actualizado sobre la factibilidad o no de realizar la adjudicación de esta área de terreno, previa inspección al sitio, ratificar o rectificar el informe con oficio N° 372-DMGR-2014 del 08 de julio del 2014, informe técnico N° 061-AT-DMGR-2014, copia adjunta.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en cincuenta y ocho fojas útiles, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00074-2016	Fecha-22/11/2016

66

JA

Oficio N° EPMAPS-GT-2016-545
Quito, DMQ

2016 DIC. 14 ✓

Asunto: Criterio Técnico para adjudicación de terreno municipal

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

De mi consideración

En atención a su oficio N° ADJ-00074-3910-013-DMGBI, recibido el 29 de Noviembre de 2016, mediante el cual solicitó se realice una inspección, al terreno de propiedad de la **Cooperativa de transporte de Taxis Libertad con trabajo**, pedido por el Sr. **Segundo Virgilio Gómez** en su calidad de Gerente de la Cooperativa, quién requiere se inicie el trámite de adjudicación de una faja de terreno municipal colindante con el predio ubicado, en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Bárbara, parroquia la Mena, con N° de predio 149081 y se ratifique o rectifique el informe con oficio N° EPMAPS-GTIX 2014-048 del 17 de Abril del 2014.

Me permito informar que el 08 de Diciembre del presente año se realizó la inspección por parte del Arq. Galo Calderon en su calidad de técnico de la Unidad de Expropiaciones, el cual presentó su informe con el memorando N° EPMAPS-GTIX-2016-580, del 9 de Diciembre de 2016 en el que indica, que no hay redes de agua potable ni de alcantarillado que pasen por el área solicitada en adjudicación, las tuberías están instaladas y en servicio por la calle Miguel Arias y Sidcay, actualmente adoquinada (se adjunta planos y fotografías del lugar).

Con estos antecedentes, la EPMAPS emite criterio **favorable** para la adjudicación de la faja de terreno municipal, ratificando el informe con oficio N° GTIX-2014-048 de Abril de 2014.

.Atentamente


Ing. José Burbano León
SUGERENTE DE PREINVERSIONES (E)
Ref. SG-17773-16

Revisado por	Ing. Alfredo de la Cruz
Revisado por:	Arq. Sandra Herrera M.
Elaborado por:	Arq. Galo Calderon C.



21-XII-2016
160
65

Visra del Area Solicitada



Vista de la calle Miguel Arias la cual está consolidada



[Handwritten signature]

Memorando N° EPMAPS-GTIX-2.016-580
Quito, DMQ. 8 de Diciembre de 2016

PARA: Arq. Sandra Herrera Manosalvas
Jefe Unidad Expropiaciones y Servidumbres

ASUNTO: Informe de inspección a la propiedad del Sra. Enríquez Alvarado Isabel

Cumpliendo con el pedido en la hoja de trámite N° SG-17773-16 del 29-de Noviembre del año en curso , para realizar una inspección a la propiedad de la Cooperativa de Transporte de Taxis Libertad con Trabajo solicitado por el **Sr. Segundo Virgilio Gómez** en su calidad de Gerente, predio ubicado en la Parroquia La Mena, calle Miguel Arias Y Tabiazo, sector Santa Bárbara N° Oe5 Martín Icaza, con N° de predio 149081 para establecer si en el terreno que se solicita la adjudicación, existe canalización de agua potable o alcantarillado, me permito informar lo siguiente:

El 8 de Diciembre del presente año, se realizó la inspección del inmueble, pudiéndose comprobar que no hay redes de alcantarillado ni de agua potable en el predio, y que las redes correspondientes están en la calle Miguel Arias, adoquinada y calle Sidcay con pavimento.

EXPROPIACION
FAVORABLE

Por estas consideraciones me permito recomendar presentar informe favorable para el reinicio de la venta, ya que el sector está totalmente consolidado (ver fotos y planos)

Atentamente,


Arq. Galo Calderon Coronel
Unidad de Expropiaciones y Servidumbres

Adjunto documentación

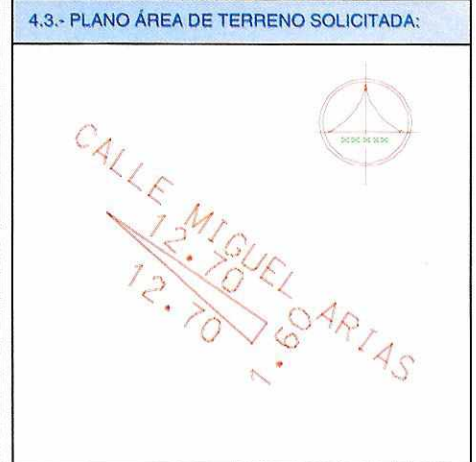
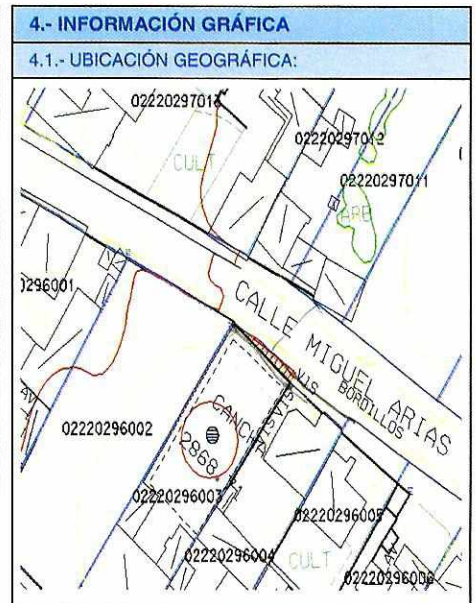


DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA (relleno de quebrada)		10.10 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE		10.10 m²
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
REFERENCIA CATASTRAL	:	Junto a inmueble Clave Catastral 31309-04-012
1.3.- UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	:	Chillogallo (anterior) La Mena (actual)
BARRIO/SECTOR	:	Santa Bárbara
ZONA	:	Eloy Alfaro
DIRECCIÓN	:	Calle Miguel Arias
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
NORTE	:	Calle Miguel Arias 12.70 m.
SUR	:	Prop. De Coop. De Taxis Libertad con Trabajo N° 104 12.70 m.
ESTE	:	Prop. Municipal faja N° 2 1.60 m.
OESTE	:	Vértice 0.00 m.
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
UNICO COLINDANTE	: Cooperativa de Taxis Libertad con Trabajo N° 104	179105052-5

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ² .	VALOR m ² SUELO LOTE (USD).	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD.)
AREA	10.10	78.00	0.7		551.46
AVALÚO TOTAL USD.					551.46

3.- OBSERVACIONES	
La presente Ficha forma parte integrante del Oficio Interno No. 0622-GCPM-2014, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.	



DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET	ADJ-00074-0831 GDOC2014-023819	19-feb-14 20/02/2014	OFICIO INTERNO	0622-GCPM	14-mar-14

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.		COORDINACIÓN
Juan Almeida N. ANALISTA CATASTRAL	Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.	Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: jalmeida

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		COOPERATIVA TAXIS LIBERTAD TRABAJO 104	
Documentos de identidad N°		1791050525	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3130904012	
Número Predio		149081	
Ubicación	Parroquia:	LA MENA	
	Dirección:	S25H MIGUEL ARIAS S/N	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		631,00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		458,13	m ²
Área de Construcción Cerrada		458,13	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frente principal		25,26	m
Local Principal	Año de construcción	1999	
	Destino Económico	4 SERVICIOS	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		49.218,00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		140.421,22	
Avalúo de adicionales constructivos		2.480,09	
Avalúo total del bien inmueble		192.119,31	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **miércoles, 19 de marzo de 2014** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

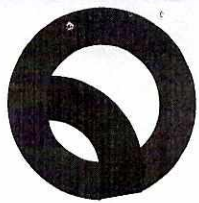
SELLO

[Handwritten signature]

49.218 ÷ 631 = 78 epu²
#

82

8328000



Administración
General

Dirección **2014-023819**
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00074-0831-013-DMGBI

Quito, 19 de febrero del 2014

Ingeniero
Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No SG 3642 del 26 de octubre del 2012, mediante el cual la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se emita un informe y criterio técnico referente al pedido formulado por el señor **SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo**, quien requiere se inicie el trámite administrativo tendiente a la legalización de la adjudicación de la faja de terreno municipal colindante con el predio de propiedad de su representada No 149081, clave catastral No 31309-04-012, ubicada en las calles Miguel Arias y Tabiazo, sector Santa Barbará, parroquia La Mena, me permito solicitar lo siguiente:

Se sirva verificar en el sitio los linderos del inmueble en referencia y se remita la ficha con los datos técnicos y avalúo del área de posible adjudicación,

Sobre esta petición la Administración Zona Eloy Alfaro con oficio No 2014-00286-JZTYV del 20 de enero del 2014, emite el criterio técnico favorable a dicha adjudicación

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación en cuarenta fojas útiles, con carácter devolutivo
Jorge Washington Aguirre Meneses
ADJ-00074-013
19/02/2014



2568



*Jose
adjudicacion
21-01-14
Ja*

Of. **2014-00286** JZTYV **Administración Zonal Eloy Alfaro**

Quito,

20 ENE 2014

Arquitecto
Mario Vivero Espinel
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mis consideraciones:

En atención al Oficio ADJ00074-2686-13-DMGBI, registrado con el trámite No.2013-072645, en el cual se menciona el pedido del señor SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis "Libertad con trabajo", sobre la adjudicación de la faja de terreno colindante con la propiedad de la Cooperativa, identificada con el predio No. 149081 y clave catastral 31309-04-012.

Al respecto, revisada la documentación mediante Resolución No. 2096 de fecha 29 de junio del 2007, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió la enajenación de 7 áreas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en las calles Miguel Arias y Tabiazo, Barrio : Santa Bárbara, correspondiéndole la faja No.1 a la Cooperativa de Taxis; pero sin finiquitar el trámite con la escrituras respectivas, ante lo cual la Administración Eloy Alfaro, emite Informe Técnico Favorable, para que continúe el trámite de adjudicación requerido.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Patricia Valarezo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA ELOY ALFARO (e),
Reg. 2013-072645
Anexo: 39 fojas útiles

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por Técnico Territorio y Vivienda	Leonardo Villalba	16/01/2014	<i>[Signature]</i>
Revisado por Jefe Zonal Territorio y Vivienda	Arq. Alex Loachamin	17/01/2014	<i>[Signature]</i>
Revisado por Director de Gestión de Territorio (e)	Arq. Christian Muza	17/01/2014	<i>[Signature]</i>

MEMORANDO N° 2013 - 652 -JZC

QUITO, 18 de diciembre de 2013

PARA: Arq. Alex Loachamín
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: ARQ. NELSON PEÑAFIEL
JEFE ZONAL DE CATASTRO

ASUNTO: **ADJUDICACIÓN**

En atención al oficio No. ADJ00074-2686-13-DMGBI mediante el cual el Arq. Mario Vivero Espinel Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se inicie los trámites correspondientes a la adjudicación de una faja municipal producto del remanente vial de la calle Miguel Áreas, ya que la adjudicación realizada anteriormente y que no se finiquito ha caducado por el tiempo transcurrido, la misma que es requerida por el señor Segundo Virgilio Gómez Vera, Gerente de la Cooperativa de Transportes de Taxis Libertad con Trabajo.


Al respecto, para su estudio, criterio y verificación en el sitio, remitimos una copia parcial de la hoja digital 31309 en la que se demarca con línea roja el área de 9,70 m2 aproximadamente y los linderos requerido en adjudicación, considerando la regularización de linderos con relación a los lotes colindantes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Nelson Peñafiel
JEFE ZONAL DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ELOY ALFARO

Anexos: Toda la documentación recibida
Referencias: OF. ADJ00074-2686-13-DA 03/05/2013
Tramite: 2013-072645 (0005464)

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por	Arq. P. Balladares	18-12-13	
Revisado por	Nelson Peñafiel		

DHGBI f

2012-1249

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO.

SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ VERA, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Cooperativa de Transportes en Taxis "**Libertad con Trabajo**", conforme se desprende de los documentos que se acompañan a la presente, respetuosamente comparezco ante ustedes, digo y solicito;

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 28 de junio del 2007, el Consejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de junio del 2007, acogiendo el informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, acorde a las disposiciones legales pertinentes **RESOLVIO** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, la enajenación de siete áreas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en las calles Miguel Arias y Tabiazo, barrio y sector de Santa Bárbara, parroquia la Mena, a favor de la Cooperativa de **TAXIS LIBERTAD CON TRABAJO**, entre otros por ser únicos colindantes, **LA ADJUDICACIÓN DE UNA FAJA DE TERRENO**, acorde a los datos técnicos constantes en la indicada resolución.

2.- Conforme se desprende del oficio D.M.F.Y-1730 de fecha 20 de abril del 2011, llegará a su conocimiento que mi representada ha cancelado el total del valor por la **ADJUDICACION DE LA FRANJA DE TERRENO**, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas, para el efecto.

3.- Con fecha 31 de marzo del 2012, una vez cancelado el valor establecido por la Adjudicación de la Franja de Terreno, presenté al señor Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, la solicitud de elaboración de la minuta de compra venta por la indicada franja de terreno, a fin de legalizar la propiedad a nombre de mi representada, la cual reconocemos por causas ajenas a nuestra voluntad ha sido presentada extemporáneamente. Razón por la cual con fecha 20 de agosto del 2012, el señor Sub Procurador del distrito Metropolitano de Quito, procede a negarme lo solicitado al determinar que se ha producido la caducidad de la Resolución que determina el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, correspondiendo por lo tanto dar inicio a un nuevo requerimiento:

PETITORIO.

4.- Con los antecedentes expuestos y al encontrarse totalmente cancelado el valor del predio **ADJUDICADO MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA** el 28 de junio del 2007, por el Consejo Metropolitano de Quito, acudimos ante ustedes a fin de que se sirvan **RECONSIDERAR LA SITUACION LEGAL GENERADA A FAVOR DE MI REPRESENTADA y SE DIGNEN DISPONER LA ELABORACION DE LA MINUTA, PARA LA LEGALIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE.**



CONSEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

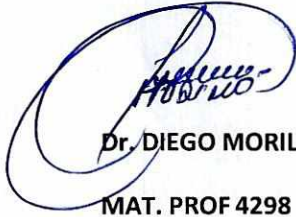
FECHA: **22 OCT 2012**
HORA: **9:33**
FIRMA RECEPCION: **[Signature]**
NUMERO HOJA: **29/10/12**

30

3847

En caso de ser necesario señalamos como nuestro domicilio en el casillero judicial 5144 del Palacio de justicia, perteneciente al Dr. Diego Morillo profesional del Derecho al cual faculto suscriba cuanto escrito estime necesario en defensa de los intereses de mi representada.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador



Dr. DIEGO MORILLO R
MAT. PROF 4298 C.A.P



SEGUNDO VIRGILIO GOMEZ V.

Balzar 618 y Sumbokhua San Bartolo
TF. 2677718



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

1831-07

2096

29 JUN 2007

Señores

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PROCURADOR METROPOLITANO

COORDINADOR TERRITORIAL

GERENTE DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS -EMOP-Q-

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE MUNICIPAL

TESORERÍA METROPOLITANA

ADMINISTRADOR DE LA ZONA ELOY ALFARO

COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD TRABAJO

CÉSAR OCTAVIO CÓRDOVA PEÑALOZA

CÉSAR ANTONIO CASTILLO CERÓN

GERARDO ANÍBAL LÓPEZ

HERMAS NILO DÁVILA ARMAS Y SRA.

ROSA ELVIRA CRESPO GRANJA

JOSÉ ISIDRO CANDO RIVERA

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 21 de junio del 2007, al considerar el Informe **No. IC-2007-283** de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los Arts. 258, 271 y 286 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada; 4 inciso 4 del Decreto Ley 1376, publicado en el Registro Oficial 458, de 21 de diciembre de 1973; I. 297 y ... (5) innumerado a continuación del Art. I.307 (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 31 de octubre del 2006) del Código Municipal, **resolvió** el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de 7 áreas de terreno de propiedad municipal, ubicadas en las Calles Miguel Arias y Tabiazo, Barrio y Sector Santa Bárbara, Parroquia La Mena, a favor de la **COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD TRABAJO, CÉSAR OCTAVIO CÓRDOVA PEÑALOZA, CÉSAR ANTONIO CASTILLO CERÓN, GERARDO ANÍBAL LÓPEZ, HERMAS NILO DÁVILA ARMAS Y SRA., ROSA ELVIRA CRESPO GRANJA, Y JOSÉ ISIDRO CANDO RIVERA**, por ser los únicos colindantes.

Los datos técnicos de los referidos inmuebles, son los que constan en las fichas técnicas anexas al oficio No. 01963, de 16 de marzo del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

8
7

19
1



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

2096

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.01 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 149081 (Ref. colindante)
Clave catastral: 31309-04-012 (Ref. colindante)
Razón: Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle: Miguel Arias y Tabiazo
Barrio: Santa Bárbara
Zona: Sur-Eloy Alfaro
Sector: Santa Bárbara
Parroquia: La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.: 6,00

Factores:

Relleno: 0,70
Resultante: 0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.: USD\$ 40,00 *
Valor m2. (REAL): USD\$ 28,00
Avalúo terreno: USD\$ 168,00
Avalúo total: USD\$ 168,00

4. ÚNICO COLINDANTE:

COOPERATIVA DE TAXIS LIBERTAD TRABAJO (1791050525)

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Arias en 10,05 m.
Sur: Propiedad de la Cooperativa de Taxis Libertad Trabajo en 10,00 m.
Este: Propiedad municipal, faja No. 2, a ser adjudicada en 1,20 m.
Oeste: Vértice en 0,00 m.



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

2096

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.02 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	160834 (Ref. colindante)
Clave catastral:	31309-04-011 (Ref. colindante)
Razón:	Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle:	Miguel Arias y Tabiazo
Barrio:	Santa Bárbara
Zona:	Sur-Eloy Alfaro
Sector:	Santa Bárbara
Parroquia:	La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.:

26,35

Factores:

Relleno:	0,70
Resultante:	0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.:	USD\$	40,00 *
Valor m2. (REAL):	USD\$	28,00
Avalúo terreno:	USD\$	737,80
Avalúo total:	USD\$	737,80

4. ÚNICO COLINDANTE:

CÉSAR OCTAVIO CÓRDOVA PEÑALOZA (C.C. 0100142967)

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Arias en 12,55 m.
 Sur: Propiedad del adjudicatario Sr. César Octavio Córdova Peñaloza en 12,50 m.



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

2096

Este: Propiedad municipal, área No. 3, a ser adjudicada en 3,00 m.
Oeste: Propiedad municipal, área No. 1, a ser adjudicada en 1,20 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m²., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.03 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 160840 (Ref. colindante)
Clave catastral: 31309-04-010 (Ref. colindante)
Razón: Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle: Miguel Arias y Tabiazo
Barrio: Santa Bárbara
Zona: Sur-Eloy Alfaro
Sector: Santa Bárbara
Parroquia: La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m².: 56,40

Factores:

Relleno: 0,70
Resultante: 0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m².: USD\$ 40,00 *
Valor m². (REAL): USD\$ 28,00

Avalúo terreno: USD\$ 1.579,20

Avalúo total: USD\$ 1.579,20

4. ÚNICO COLINDANTE:

CÉSAR ANTONIO CASTILLO CERÓN (C.C. 1703654069)

16



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

2096

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Arias en 12,55 m.
Sur: Propiedad del adjudicatario Sr. César Antonio Castillo Cerón en 12,50 m.
Este: Propiedad municipal, faja No. 4, a ser adjudicada en 6,00 m.
Oeste: Propiedad municipal, faja No. 2, a ser adjudicada en 3,00 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.04 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 149077 (Ref. colindante)
Clave catastral: 31309-04-009 (Ref. colindante)
Razón: Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle: Miguel Arias y Tabiazo
Barrio: Santa Bárbara
Zona: Sur-Eloy Alfaro
Sector: Santa Bárbara
Parroquia: La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.: 103,50

Factores:

Relleno: 0,70
Resultante: 0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.: USD\$ 40,00 *
Valor m2. (REAL): USD\$ 28,00
Avalúo terreno: USD\$ 2.898,00
Avalúo total: USD\$ 2.898,00



Concejo Metropolitano de Quito

2096

SECRETARIA GENERAL

4. ÚNICO COLINDANTE:

GERARDO ANÍBAL LÓPEZ (C.C. 0400435723)

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Arias en 12,55 m.
Sur: Propiedad del adjudicatario Sr. Gerardo Aníbal López en 12,50 m.
Este: Propiedad municipal, faja No. 5, a ser adjudicada en 10,50 m.
Oeste: Propiedad municipal, faja No. 3, a ser adjudicada en 6,00 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.05 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 149075 (Ref. colindante)
Clave catastral: 31309-04-008 (Ref. colindante)
Razón: Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle: Miguel Arias y Tabiazo
Barrio: Santa Bárbara
Zona: Sur-Eloy Alfaro
Sector: Santa Bárbara
Parroquia: La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m2.: 331,10

Factores:

Relleno: 0,70
Resultante: 0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.: USD\$ 40,00 *
Valor m2. (REAL): USD\$ 28,00
Avalúo terreno: USD\$ 9.270,80

8
7

14



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

2096

Avalúo total: USD\$ 9.270,80

4. ÚNICOS COLINDANTES:

HERMAS NILO DÁVILA ARMAS Y SRA. (C.C. 1702406362)

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Arias en 24,80 m.

Sur: Propiedad de los adjudicatarios Sr. Hermas Nilo Dávila Armas y Sra. en 25,00 m.

Este: Propiedad municipal, faja No. 6, a ser adjudicada en 16,20 m.

Oeste: Propiedad municipal, faja No. 4, a ser adjudicada en 10,50 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m²., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.06 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 149073 (Ref. colindante)
Clave catastral: 31309-04-007 (Ref. colindante)
Razón: Relleno de quebrada

2. UBICACIÓN:

Calle: Miguel Arias y Tabiazo
Barrio: Santa Bárbara
Zona: Sur-Eloy Alfaro
Sector: Santa Bárbara
Parroquia: La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área relleno m².: 458,80

Factores:

Relleno: 0,70
Resultante: 0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m².: USD\$ 40,00 *

7
13



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

2096

Valor m2. (REAL): USD\$ 28,00

Avalúo terreno: USD\$ 12.846,40

Avalúo total: USD\$ 12.846,40

4. ÚNICA COLINDANTE:

ROSA ELVIRA CRESPO GRANJA (C.C. 1700470790)

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Arias en 24,80 m.

Sur: Propiedad de la adjudicataria Sra. Rosa Elvira Crespo Granja en 25,00 m.

Este: Propiedad municipal, faja No. 7, a ser adjudicada en 20,80 m.

Oeste: Propiedad municipal, faja No. 5, a ser adjudicada en 16,20 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., conforme a la Ordenanza No. 193.

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL

No.07 DE 07

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 149072 (Ref. colindante)
Clave catastral: 31309-04-006 (Ref. colindante)
Razón: Relleno de quebrada en parte (Art. 252 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada).

2. UBICACIÓN:

Calle: Miguel Arias y Tabiazo
Barrio: Santa Bárbara
Zona: Sur-Eloy Alfaro
Sector: Santa Bárbara
Parroquia: La Mena

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Área firme m2.: 210,00

Área relleno m2.: 300,00

Área total m2.: 510,00



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

2096

Factores:

Relleno: 0,70
Resultante: 0,70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor c/m2.: USD\$ 40,00 *
Valor m2. (REAL): USD\$ 28,00

Avalúo firme: USD\$ 8.400,00
Avalúo relleno: USD\$ 8.400,00

Avalúo total: USD\$ 16.800,00

4. ÚNICO COLINDANTE:

JOSÉ ISIDRO CANDO RIVERA (C.C. 1703355600)

5. LINDEROS:

Norte: Calle Miguel Arias, curva de retorno y quebrada en 7,40 m., 16,80 m., y 4,50 m.
Sur: Propiedad del adjudicatario Sr. José Isidro Cando Rivera en 26,00 m.
Este: Propiedad municipal, quebrada en 23,80 m.
Oeste: Propiedad municipal, faja No. 6, a ser adjudicada en 20,80 m.

OBSERVACIONES:

* Valor de cada m2., según tabla valorativa vigente para el bienio 2006-2007 y conforme a la Ordenanza No. 193.

El valor que se pague por estas adjudicaciones será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, la de



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

2096

sus dirigentes, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley, y al señor Registrador de la Propiedad para que sienta la razón respectiva.

Atentamente,

Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe No. IC-2007-283
CST.